

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**
ALCALDÍA**ANUNCIO: FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SEGUNDA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2025-2027****ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (PUNTO N.º 3)****FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026.**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha de 14 de agosto de 2026 se ha dado por concluido el proceso de deliberación participativa y aprobado la modificación segunda del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027, el cual se transcribe en su literalidad:

“PUNTO N.º .3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE DELIBERACIÓN PARTICIPATIVA Y LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SEGUNDA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA 2025-2027

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Económicos y Guadajoz de fecha 11 de agosto de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

1: El día 25 de abril de 2025 el Ayuntamiento de Carmona aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Sevilla (n.º 83, de 5 de mayo de 2025), así como su contenido en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2: Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha de 20 de abril de 2026 se inició el procedimiento de la Modificación segunda del referido Plan Estratégico de Subvenciones, en atención al interés mostrado por varias Delegaciones municipales para el establecimiento de nuevas líneas estratégicas no contempladas en el mismo o alterar otros aspectos puntuales de las líneas estratégicas ya previstas.

3: A tal efecto se han elaborado las correspondientes Memorias por las Delegaciones Municipales de Cultura, Salud y Consumo, Juventud y Deportes, cuyos objetos de forma resumida es el siguiente:

A) Delegación Municipal de Cultura: Introducción de una nueva línea específica, bajo la modalidad de concesión directa nominativa:

- **Objeto:** celebración del concierto inaugural a cargo del organista Jesús Sampedro del órgano histórico de la iglesia prioral de Santa María.
- **Beneficiario:** Archidiócesis de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/08/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/08/2026 08:57:13

EXPEDIENTE : 2026012500000001
Fecha: 20/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

B) Delegación de Salud y Consumo: Introducción de una nueva línea estratégica no prevista en el Plan Vigente, que vendría a ser la n.º 13, con el nombre de Bienestar Animal, dentro de la cual se prevé la siguiente línea específica, bajo la modalidad de concesión directa nominativa:

- Objeto: Apoyo al Plan Municipal de gestión de colonias felinas.
- Beneficiario: Asociación Gatos con voz.

C) Delegación de Juventud: Introducción de tres nuevas líneas específicas, bajo la modalidad de concesión directa nominativas:

- Objeto: Planificación y ejecución de la actividad "Heraldo navideño Carmona".
- Beneficiario: Asociación Jóvenes por Carmona.
- Objeto: Survival Zombie Carmona.
- Beneficiario: Asociación cultural Tiempo de Tercio.
- Objeto: Planificación y ejecución de la actividad "PapaNoelada de Carmona"
- Beneficiario: Asociación MG Los Independientes.

D) Delegación de Deportes:

D.1. Introducción de tres nuevas líneas específicas, bajo la modalidad de concesión directa nominativas:

- Objeto: campeonato de Andalucía de selecciones provinciales fútbol sala.
- Beneficiario: Real Federación andaluza de fútbol sala.
- Objeto: ruta de los Alcores. VIII encuentro comarcal senderismo "El camino que nos une"
- Beneficiario: Asociación cultural carmonense de senderismo "Septem Viae"
- Objeto: Competición Hyrox Carmona
- Beneficiario: Asociación deportiva amigos de crossbikers.

D.2. Modificación de la línea específica, bajo la modalidad de concesión directa nominativa, destinada a la Escuela Deportiva de Atletismo, cuyo beneficiario es el Club de Atletismo Gaia, con el fin de incorporar en su objeto la carrera solidaria.

D.3. Eliminación de la línea específica, bajo la modalidad de concesión directa nominativa destinada al 50 aniversario del Club Santa Ana.

4: En atención al objeto de la propuesta contenida en la memoria suscrita por la Delegación de Salud y Consumo, consistente en la incorporación de una nueva línea estratégica en el Plan Estratégico de Subvenciones, por la Delegada de Recursos Económicos se suscribió en fecha de 9 de junio de 2026 la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/08/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/08/2026 08:57:13

EXPEDIENTE :: 2026012500000001
Fecha: 20/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

correspondiente propuesta de acuerdo participativo con el fin de iniciar el proceso de deliberación participativa sobre la misma.

5: Mediante Decreto de la Alcaldía 2249/20206, de 9 de junio, se aprobó el acuerdo básico participativo.

6: A tal efecto los medios de información para la apertura del proceso de deliberación participativa que se han empleado -en los que se ha dispuesto la publicación de los correspondientes anuncios- han sido los siguientes:

- Tablón de edictos de la sede electrónica y de la sede administrativa del Ayuntamiento de Carmona: anuncio publicado el día 12 de junio de 2026.
- Portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona: indicador K (Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona), subindicador K.1 (Planificación estratégica): anuncio publicado el día 12 de junio de 2026.
- Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla: anuncio publicado en fecha de 16 de junio de 2026.

La duración del periodo de deliberación se fijó en el referido acuerdo en 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a su publicación en los medios anteriores, por lo que en atención a las fechas expresadas anteriormente este plazo finalizó, en conjunto, el día 7 de julio de 2026. No constan en el expediente la presentación de propuesta ni sugerencia alguna en el periodo indicado.

7: Con fecha de 11 de agosto de 2026 se ha emitido informe jurídico por el Técnico de Administración General adscrito a la Secretaría General, en el que se analiza:

- La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones propuesta.
- El sometimiento de la modificación referida a la introducción de una nueva línea estratégica a un proceso de deliberación participativa.
- La competencia y el procedimiento de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

En atención a los hechos expuestos y en consideración a la competencia que ostenta esta Delegación especial en materia de coordinación y seguimiento de subvenciones, que incluye la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5º, se propone a la Junta de Gobierno Lcoal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar por concluido el proceso de deliberación participativa al que se ha sometido la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027 consistente en la incorporación de una nueva línea estratégica sobre Bienestar Animal y que ha finalizado sin que por parte de la ciudadanía se haya presentado posición o propuesta alguna a la misma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/08/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/08/2026 08:57:13

EXPEDIENTE :: 2026012500000001
Fecha: 20/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ALCALDÍA

SEGUNDO: Aprobar la modificación segunda del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2025-2027, en los términos propuestos en las memorias suscritas por las Delegaciones Municipales de Cultura, Salud y Consumo, Juventud y Deportes.

TERCERO: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia y Base de Datos Nacional de Subvenciones, insertándose además en estos dos últimos medios el contenido de los cambios que se introducen en el Anexo I. Fichas de las Líneas Estratégicas.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a todas las Delegaciones Municipales afectadas por la modificación aprobada.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.”

El contenido completo de los cambios introducidos en el Anexo I. Fichas de las líneas estratégicas y específicas del Plan Estratégico, aparece publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona, indicador K “Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona” / subindicador K.1 “Planificación estratégica”: Plan estratégico de Subvenciones 2025-2027.

(<https://sede.carmona.org//EDITORS/CONSULTATRANSparencia.aspx>)

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir de la presente publicación ante esta Alcaldía o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Carmona, a fecha de firma electrónica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 17/08/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/08/2026 08:57:13

EXPEDIENTE ::
2026012500000001
Fecha: 20/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002EEC1800N4R7P3U8Y9Z6

